



## RESOLUCIÓN No. 572 DE 28-10-2022

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, las concedidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2019 y de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 167 de 2022 le fue interrumpido el disfrute de días de vacaciones por necesidades del servicio a la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.990, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles, los cuales serían reanudados a partir del 31 de octubre de 2022.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.630, Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, durante los días de vacaciones de la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Encargar al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.630, en su calidad de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, en las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, a partir del 31 de octubre de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022, sin que implique apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20221000005725**

Pág. 2 de 2

## RESOLUCIÓN No. 572 DE 28-10-2022

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor”

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora **ANA MILENA VALLEJO MEJÍA** y al servidor **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR VEGA** mediante correo electrónico.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2022

**Documento 20221000005725 firmado electrónicamente por:**

**PATRICK MORALES THOMAS**, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 28-10-2022  
20:27:22

Aprobó: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW - Subdirección de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE  
GESTIÓN CORPORATIVA  
Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano



1d0769cd2d8bc415a203c41763c94587e6b705fd7131412f805ba7e5af138385